RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 204-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 16 de junio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA:

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 29972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de las municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportaron en el desarrollo de esta ciudad y la municipalidad, por lo que se considera pertinente emitir RECONOCIMIENTO PÓSTUMO, al que en vida fue don EULOGIO ALANYA RETAMOZO, en merito a su destacada labor como:

- Gestor de la Creación del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en su condición de Técnico Archivero reconocido por el Archivo del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Integrante de la Asociación de Archiveros de Ayacucho.
- Miembro Integrante de la Primera Comisión del Comité Evaluador de Documentos (CED).
- Técnico Grafico de la Región de Ayacucho.

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 artículo 20° inciso 6°.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO POSTUMO, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, al extinto don **EULOGIO ALANYA RETAMOZO**, en merito a su destacada labor como: Gestor de la Creación del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y demás labores reconocidos en la parte considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HONRAR la memoria de don **EULOGIO ALANYA RETAMOZO**, por haber sido una persona entregada al servicio del Distrito de San Juan Bautista, le recordaremos por su espíritu de entrega en el que siempre se esmeró por servir a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en su área Archivo Central y ser ejemplo a continuar. En merito a todo ello se colocará una placa de reconocimiento en su memoria, en la entrada del área "Archivo Central" de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA